

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 1965.

{ N° 15.515

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

- Ley N° 29 de 23 de diciembre de 1965, por la cual se crean unos Conservatorios de Música.
Ley N° 31 de 23 de diciembre de 1965, por la cual se declaran unos bienes inembargables.
Ley N° 32 de 23 de diciembre de 1965, por la cual se declara día feriado en la Comarca de San Blas, el 3 de septiembre de cada año.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Industrias

- Resuelto N° 840 de 29 de diciembre de 1965, por el cual se concede un permiso.
Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

CREANSE UNOS CONSERVATORIOS DE MUSICA

LEY NUMERO 29

(DE 23 DE DICIEMBRE DE 1965).
por medio de la cual se crean los Conservatorios de Música de Chiriquí y Colón.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Asamblea Nacional dar las leyes que contribuyan al desarrollo de la cultura;

Que en las provincias de Chiriquí y Colón no funcionan centros destinados a la enseñanza de las bellas artes;

DECRETA:

Artículo 1º Creanese los Conservatorios de Música de Chiriquí y Colón, como dependencias del Ministerio de Educación. Estos Conservatorios funcionarán en las capitales de ambas provincias.

Artículo 2º Los Conservatorios de Música de Chiriquí y Colón tendrán las siguientes funciones:

- Fomentar, cultivar y desarrollar las bellas artes en términos generales;
- Organizar su función en Escuela de Artes Plásticas, de Danzas y Arte Dramático;
- Preparar profesores de educación primaria y secundaria en cada una de sus actividades.

Artículo 3º Facúltase al Ministerio de Educación para que reglamente el funcionamiento de los Conservatorios.

Artículo 4º Los graduados con honores en los Conservatorios tendrán derecho a sendas becas, de conformidad con lo estipulado en la Ley 47 de 1946.

Artículo 5º El Ministerio de Educación, en el Presupuesto de Rentas y Gastos de 1966, incorporará las partidas para el personal docente y administrativo indispensables para su funcionamiento.

Artículo 6º Esta Ley entrará a regir a partir de su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

RAUL ARANGO JR.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 23 de diciembre de 1965.

Comuníquese y publíquese.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Educación,

RIGOBERTO PAREDES.

DECLARANSE UNOS BIENES INEMBARGABLES

LEY NUMERO 31

(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1965).
por medio de la cual se declaran unos bienes inembargables.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Los camiones, taxis, autobuses, chivas que son manejados exclusivamente por sus propietarios que ejercen el oficio de conductores, serán inembargables. Si tales vehículos son materia de contrato con retención de dominio serán inembargables únicamente con relación a terceros.

Parágrafo: Estos bienes sólo podrán ser embargados para hacerle frente a las obligaciones civiles derivadas de los accidentes de tránsito y de las pensiones alimenticias relacionadas con sus propietarios, y de las obligaciones que surjan al poner el propietario voluntariamente en garantía tales bienes.

Artículo 2º Esta Ley adiciona el artículo 5º de la Ley 87 de 1928.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

RAUL ARANGO JR.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9^a Sur—Nº 19-A 50
 (Edificio de Barraza)
 Teléfono: 2-3271

Avenida 9^a Sur—Nº 19-A 26
 (Edificio de Barraza)
 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro N° 4-13
 PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número susc.: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

RAUL ARANGO JR.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 29 de diciembre de 1965.
 Comuníquese y publíquese.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. BAZAN.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

**Ministerio de Agricultura,
 Comercio e Industrias**

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 840

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Dirección General de Industrias.—Resuelto número 840.—Panamá, 29 de diciembre de 1965.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por memorial de fecha 23 de diciembre de 1965, el señor F. Escoffery Jr., en nombre y representación de la Agencia Escoffery, S. A., solicita autorización para importar doscientos veinte sacos (220) sacos de cincuenta (50) libras cada uno de minerales “National” para la fabricación de alimentos para animales.

Que la solicitud del señor F. Escoffery Jr., tiene como fundamento el ordinal 081-09-09 del Arancel vigente que a la letra dice: “ingredientes para la preparación de alimentos para aves de corral y otros animales no mezclados que no se produzcan en el país, previa autorización del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias..... Libre”.

RESUELVE:

Conceder al señor F. Escoffery Jr., representante de la Agencia Escoffery, S. A., permiso para importar doscientos veinte sacos (220) de cincuenta (50) libras cada uno de los minerales “National” para la fabricación de alimentos para animales.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura,
 Comercio e Industrias,

RUBEN D. CARLES JR.

El Viceministro de Agricultura,
 Comercio e Industrias,

Henry Ford D.

DECLARASE DIA FERIADO EN LA COMARCA DE SAN BLAS, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO

LEY NUMERO 32

(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1965)

por la cual se declara dia Feriado en la Comarca de San Blas, el día tres (3) de septiembre de cada año.

*La Asamblea Nacional de Panamá,
 CONSIDERANDO:*

Que el día 3 de septiembre de cada año se conmemora en la Comarca de San Blas el aniversario del fallecimiento de Nele Kantule, quien fue Cacique General, de esa región;

Que Nele Kantule fue una unidad valiosísima en la Comarca, ya que siempre estuvo al servicio de la comunidad trabajando en forma constructiva por el progreso físico, moral e intelectual;

Que es conveniente estimular a los indígenas que en una u otra forma se han destacado como encasadores del engrandecimiento de sus comunidades,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase día Feriado el día 3 de septiembre de cada año en la Comarca de San Blas, en conmemoración a la memoria del Cacique General Nele Kantule, quien rindió su alma al Creador el 3 de septiembre de 1944.

Artículo 2º En esa fecha como recuerdo a la memoria de tan esclarecido ciudadano que luchó denodadamente por la Comarca de San Blas, se celebrará un Magno Congreso, donde también se exaltarán sus virtudes y de los otros caciques fallecidos.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

SOLICITUDES**SOLICITUD**

de registro de marca de comercio

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Yo, Félix B. Maduro, varón, mayor de edad, casado, panameño, comerciante, con domicilio en la ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal número 8-AV-19-613, por este medio y en nombre y representación de Félix B. Maduro, S. A., por mandato de los accionistas, sustituyo y confiero poder en la firma de abogados Pérez y Pérez, con oficinas en Ave. Cuba y Calle 34, Edificio Banco de Colombia donde reciben notificaciones, para que presenten solicitud de la marca comercial "Félix B. Maduro: Ante todo, Calidad", que usará siempre Félix B. Maduro, S. A.

Panamá, 10 de julio de 1965.
Félix B. Maduro, S. A.

Félix B. Maduro, S. A.
Félix B. Maduro
Representante legal de la misma.

Aceptamos:

"Pérez y Pérez"
Camilo O. Pérez
Céd. 8-143-862

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Yo, Camilo O. Pérez, hablando en nombre de la firma de abogados "Pérez y Pérez", con bufete en Ave. Cuba y Calle 34, Edif. Banco de Colombia, primer piso altos, No. 111, apoderados legales del señor Félix B. Maduro, varón, mayor de edad, casado, panameño, comerciante, con domicilio en la ciudad de Panamá, representante legal de la sociedad denominada Félix B. Maduro, S. A., en razón del poder que antecede, vengo ante V. E., con mi acostumbrado respeto a solicitar en nombre y a favor de la sociedad anónima Félix B. Maduro, S. A., el registro de la marca comercial:

"FELIX B. MADURO: "ANTE TODO, CALIDAD"

Esta marca es utilizada por Félix B. Maduro, S. A. y ampara la venta de toda clase de mercaderías secas hechas por el establecimiento comercial Félix B. Maduro, ubicado en Ave. Central, No. 22-06. Esta marca comercial se usará de todas maneras, pintada, impresa, estarcida, grabada, en relieve o en cualquier otra forma utilizable, aplicada a los productos mismos o a sus empaques, envoituras, cajas, vehículos, artículos o cualquier otra forma de propaganda. Esta marca comercial estará constituida solamente de la manera como se ha descrito. Se adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Copia de la presente solicitud; 2. Certificado del Registro Público sobre la Constitución de la sociedad anónima Félix B. Maduro, S. A. y su respectiva representación legal; 3. Recibo del pago del impuesto y publicación en la Gaceta

Oficial. 4. Copia de la marca comercial y seis escritos en tipo de máquina sobre el mismo para la imprenta.

Panamá, 10 de julio de 1965.

"Pérez y Pérez"
Camilo O. Pérez
Céd. 8-143-862.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

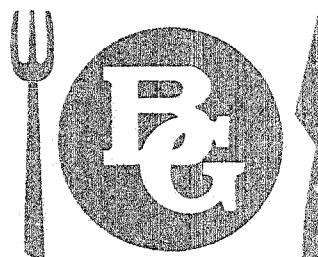
Colgate Palmolive (Central America) Inc., sociedad anónima extranjera, organizada con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en la Calle Segunda de la Urbanización Industrial de la ciudad de Panamá y con Pateente Industrial de Primera Clase número 463, expedida el 11 de octubre de 1957, por medio de sus apoderados que

suscriben, solicita el registro de la marca de fábrica denominada Bon Gusto y diseño con la cual se propone amparar y distinguir en el mercado toda clase de comidas.

La marca consiste, como se dejó expresado, en las palabras Bon Gusto y un diseño que consiste en un círculo en cuyo interior aparecen entrelazadas las letras B y G y de un tenedor a la izquierda y un cuchillo a la derecha de dicho círculo y será usada oportunamente por la peticionaria en la República de Panamá y se aplicará a los productos, a los recipientes que contendrán los productos, sus envases, cajetas o en cualesquier otras formas convenientes y en colores, formas y tamaños variables, pero sin alterar su carácter distintivo.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Poder de la peticionaria;
- Declaración Jurada;
- Seis (6) ejemplares de la marca;
- Un (1) elisé de la marca;
- Constancia de pago de los derechos, y
- El certificado del Registro Público consta en el expediente de la marca de fábrica denominada Espada.



Derecho: Código Administrativo y Decreto Ejecutivo número 1, de 3 de marzo de 1939.

Panamá, 21 de septiembre de 1965.

Fábrega, López, Pedreschi y Galindo,

José Isaac Fábrega.
Céd. N° 9-AV-44-508.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

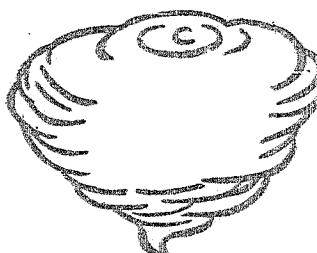
HENRY FORD B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias:

Colgate Palmolive (Central America) Inc., sociedad anónima extranjera, organizada con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en la Calle Segunda de la Urbanización Industrial de la ciudad de Panamá y con Patente Industrial de Primera Clase número 463, expedida el 11 de octubre de 1957, por medio de sus apoderados que sus-



criben, solicita el registro de la marca de fábrica consistente en un dibujo que representa un tornado de acuerdo con el modelo que se adjunta, con el cual se propone amparar y distinguir en el mercado limpiadores, detergentes de todas clases.

La marca consiste, como se dejó expresado, en un dibujo que representa un tornado y será usado oportunamente por la peticionaria en la República de Panamá y se aplicará a los productos, a los recipientes que contendrán los productos, sus envases, cajetas o en cualesquiera otras formas convenientes y en colores, formas y tamaños variables, pero sin alterar su carácter distintivo.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Poder de la peticionaria;
- Declaración Jurada;
- Seis (6) ejemplares de la marca;
- Un (1) elisé de la marca;
- Constancia de pago de los derechos, y
- El certificado del Registro Público consta en el expediente de la marca de fábrica denominada Espada.

Derecho: Código Administrativo y Decreto Ejecutivo número 1, de 3 de marzo de 1939.

Panamá, 20 de septiembre de 1965.

Fábrega, López, Pedreschi y Galindo,

José Isaac Fábrega.
Céd. N° 9-AV-44-508.

DULCOLAX-DOSS

escrita en todos los tamaños y colores y con cualquier clase o tipo de letras, aplicándola a sus productos y en toda forma conveniente y usual en el comercio.

La marca se usa para amparar Medicamentos, productos químicos para la medicina e higiene, preparados farmacéuticos, emplastos, vendajes, productos para la exterminación de animales y plantas, desinfectantes, productos para la conservación de alimentos (GK. 2. Int. Kl. 1, 5.); y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos en el comercio nacional e internacional desde el año de 1965, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

Se acompañan los siguientes documentos:
a) Comprobante de pago del impuesto; b) Copia certificada, con su respectiva traducción, del registro de la marca en la República Federal de Alemania N°. 803.649, del 20 de marzo de 1965, válido por 10 años a partir de su fecha; c) Un dibujo de la marca y seis ejemplares de la misma; d) Declaración jurada. El Poder que ejercemos ha sido registrado en ese Ministerio bajo el N°. 244.

Del señor Ministro, con toda consideración,

Por: Tapia, Linares & Lasso.

Panamá, 8 de noviembre de 1965.

R. Lasso G..
Céd. N° 8-77-251.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

PATENTES DE INVENCION**SOLICITUD**

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Colgate Palmolive Company, sociedad anónima organizada con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 300 Park Avenue de la ciudad de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben solicita se le otorgue Patente de Invención a su favor para amparar por el término de quince (15) años, un invento que se refiere a una nuevamente perfeccionada composición para champú que tiene como componente detergente una sal detergente sulfatada o sulfonada soluble en agua y, más particularmente, esta invención se refiere a una composición perfeccionada que contiene además una alquilolamina, azufre y hexaclorofeno.

Se acompaña:

- Poder de la peticionaria;
- Explicación completa y detallada del invento, en duplicado;
- Comprobante de pago de los derechos fiscales.

Panamá, 6 de septiembre de 1965.

Fábrega, López, Pedreschi y Galindo,

*José Isaac Fábrega,
Céd. Nº 9-AV-44-508.*

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

AVISOS Y EDICTOS**CAJA DE SEGURO SOCIAL****A V I S O**

Se notifica a todas las personas interesadas, que la Licitación Pública Nº 22-V, (2^a Convocatoria), para la adquisición de un lote de terreno para la construcción de un hospital para la Caja de Seguro Social en David, que había sido convocada para el día 28 de diciembre de 1965 a las 9:00 A.M., ha sido cancelada hasta nuevo aviso.

22 diciembre de 1965.

Atentamente,

*JUAN MIGUEL AUED.
Jefe del Depto. de Compras.*

CAJA DE SEGURO SOCIAL*Departamento de Compras***LICITACION PUBLICA NUMERO 2-M
(2^a Convocatoria)**

Hasta el día 10 de enero de 1966, a las 9:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del señor Director General de la Institución, para la adquisición de "Medicamentos" con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y con timbre del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregaran a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 22 de diciembre de 1965.

El Jefe del Departamento de Compras,

*JUAN MIGUEL AUED.***CAJA DE SEGURO SOCIAL***Departamento de Compras***LICITACION PUBLICA NUMERO 2-M**

Hasta el día 17 de enero de 1966, a las 9:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del señor Director General de la Institución, para la adquisición de: "Sobres de Manila para archivar Placas Radiográficas" con destino a la Policlínica Presidente Remón.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y con timbre del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregaran a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 15 de diciembre de 1965.

El Jefe del Departamento de Compras,

*JUAN MIGUEL AUED.***CAJA DE SEGURO SOCIAL***Departamento de Compras***CONCURSO DE PRECIOS NUMERO 2-V**

(Ordinal 5o. del Artículo 58 del Código Fiscal)

Hasta el día 21 de enero de 1966, a las 3:00 P.M. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución para efectuar Reformas y Adiciones a la Clínica Pediátrica —Anexo— situada entre la Ave. Justo Arosemena y Calle 25.

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregaran a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 12 de enero de 1966.

El Jefe del Departamento de Compras,

*JUAN MIGUEL AUED.***INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION****I.R.H.E.****A V I S O****LICITACION NUMERO 138**

Piezas de repuesto para las Sub-Estaciones Westinghouse de Chitré, Las Tablas y Penonomé.

Hasta el día 3 de Enero de 1966, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en las Oficinas de Archivo y Correspondencia de la Institución para la adquisición de piezas de repuesto para las Sub-Estaciones Westinghouse de Chitré, Las Tablas y Penonomé.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado con el original escrito en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, todo de acuerdo con las disposiciones

del Código Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961 y el Artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las Oficinas del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación situadas en la esquina de Avenida 7º España y Calle Aquilino de la Guardia durante las horas hábiles de trabajo.

Panamá, 2 de diciembre de 1965.

El Director General,

Marco Julio de Obaldía.

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION**

A V I S O

Remate de Llantas usadas.

Hasta las 10:00 a.m., del día 4 de enero de 1966, se recibirán propuestas en las Oficinas de Archivo y Correspondencia de la Institución para la compra de cien-
to diez (110) llantas usadas, propiedad de la Institución.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones generales y estado de las Llantas en la Sección de Compras del IRHE, situadas en la esquina de Vía España y Calle Aquilino de la Guardia, durante las horas hábiles de trabajo.

Panamá, 13 de diciembre de 1965.

El Director General,

Marco Julio de Obaldía.

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA NUMERO 1-V

Hasta el dia 4 de enero de 1966, a las 9:00 A. M. se recibirán propuestas en el Despacho del señor Director General de la Institución, para la adquisición de:
dos (2) Ambulancias para uso de la Policlínica Presidente Remón.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y con timbre del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregará-
rán a los interesados durante las horas hábiles de tra-
bajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Com-
pras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Adminis-
tración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 1º de diciembre de 1965.

El Jefe del Departamento de Compras,

JUAN MIGUEL AUED.

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA NUMERO 2-V

Hasta el dia 5 de enero de 1966, a las 9:00 A. M. se recibirán propuestas en el Despacho del señor Director General de la Institución, para la adquisición de:
"Tarjetas para uso de las Máquinas de Tabulación" con destino al Departamento de Sistematización Electrónica.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y con timbre del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregará-
rán a los interesados durante las horas hábiles de tra-
bajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Com-
pras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Adminis-
tración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 2 de diciembre de 1965.

El Jefe del Departamento de Compras,

JUAN MIGUEL AUED.

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA NUMERO 1-M

Hasta el dia 5 de enero de 1966, a las 3:00 P.M. se recibirán propuestas en el Despacho del señor Di-
rector General de la Institución, para la adquisición de:
medicamentos, con destino al Depósito General de los
mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobre-
cerrados con el original escrito en papel sellado y con timbre
del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel
simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código
Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y
a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán
a los interesados durante las horas hábiles de tra-
bajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Com-
pras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Adminis-
tración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 3 de diciembre de 1965.

El Jefe del Departamento de Compras,

JUAN MIGUEL AUED.

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA NUMERO 5-V

(2º Convocatoria)

Hasta el dia 31 de enero de 1966, a las 3:00 P.M.
se recibirán propuestas en el Despacho del señor Di-
rector General de la Institución, para la adquisición de:
un lote de terreno para la construcción de un Hospital
para la Caja de Seguro Social en David.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobre-
cerrados con el original escrito en papel sellado y con timbre
del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel
simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal,
al Decreto Nº 170 de 2 de Septiembre de 1960, y
a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán
a los interesados durante las horas hábiles de tra-
bajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Com-
pras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Adminis-
tración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 12 de enero de 1966.

El Jefe del Departamento de Compras,

JUAN MIGUEL AUED.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día
tres (3) del mes de enero de mil novecientos sesenta y
seis (1966), se recibirán proposiciones en el Despacho del
Ministro de Obras Públicas, en dos (2) sobre-
cerrados en papel sellado de primera clase y con el timbre "Sol-
dato de la Independencia", para la terminación del Edi-
ficio de la OPAT, en la Provincia de Los Santos.

La licitación se regirá por las disposiciones pertinen-
tes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes
reguladores de la materia. Téngase en cuenta que debe
acompañarse también el Certificado de Paz y Salvo
de la Caja de Seguro Social.

Los planos y especificaciones respectivos podrán ob-
tenerse en el Departamento de Edificaciones y Mante-
nimiento, previa consignación de la suma de veinte
baixos (B20.00) como garantía de devolución, en che-
que certificado girado a nombre del Ministerio de Obras
Públicas, Cuenta de Planos y Especificaciones, de cuya
cantidad se reintegrará el ochenta por ciento (80%)
a todo interesado que devuelva tales documentos en con-
diciones aceptables.

Presidirá la licitación el Ministro de Hacienda y Tesoro
o su representante autorizado.

El Ministro de Obras Públicas,

PLINIO VARELA.

NOTA: Refrendado por la Contraloría General de
la Repùblica.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día diez (10) del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis (1966), se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministerio de Obras Públicas, en dos (2) sobres cerrados en papel sellado de primera clase y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la construcción del techo del Cuartel Central de Bomberos de Colón, en la Provincia del mismo nombre.

La licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia. Tengase en cuenta que debe acompañarse también el Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Los planos y especificaciones respectivos podrán obtenerse en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previa consignación de la suma de veinte balboas (B/20.00) como garantía de devolución, en cheque certificado girado a nombre del Ministerio de Obras Públicas, Cuenta de Planos y Especificaciones, de cuya cantidad se reintegrará el ochenta por ciento (80%) a todo interesado que devuelva tales documentos en condiciones aceptables.

Presidirá la licitación el Ministro de Hacienda y Tesoro o su representante autorizado.

El Ministro de Obras Públicas,

NOTA: Refrendado por la Contraloría General de la República.

JOSE GUERRERO GARIBALDO.

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 210, Asiento 73.452 del Tomo 336 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada Barjay Corp.

Que al Folio 544, Asiento 115.626 del Tomo 530 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"3. Por la presente se declara disuelta la referida Barjay Corp., a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura 4064 de 2 de diciembre de 1965, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 17 de diciembre de 1965.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy, 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Sub-Director General del Registro Público,

José Guerrero G.

L. 13509

(Única publicación)

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público, que por escritura Nº 5289 de 6 de diciembre de 1965 de la Notaría Tercera del Circuito, he comprado a la Sociedad Oscar Van Der Dijis y Compañía, S. A., el establecimiento comercial denominado "Farmacia Van Der Dijis" situada en la calle 50 E número 53 de esta ciudad.

Panamá, 5 de enero de 1966.

Victor Tejada Luna y Cia. S. A.
L. 16611
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario con Renuncia de Trámites, propuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Colón, contra el señor Demetrio Antonio Jr., se ha señalado las horas hábiles del día veinte (20) de enero de 1966, para que tenga lugar en este Tribunal, mediante los trámites de ley, la venta en pública subasta, de la Finca de propiedad del ejecutado, distinguida con el número 5469, a fin de que con el pro-

ducto de la misma, se enaque al Banco Nacional de Panamá, el valor de su crédito.

La Finca en remate se describe de la manera siguiente:

Finca número 5469, inscrita al folio 286, Tomo 847 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno de una superficie de mil once metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.011.90 m²), y casa en el construida, de una sola planta estilo Chalet, paredes de bloques repellados por ambas caras, pisos de concreto revestidos de mosaicos y techo de alumna-life, ubicada en Puerto Pilón, jurisdicción de Colón, de propiedad de Demetrio Antonio Jr.

Servirá de base para la presente subasta, la suma de dos mil novecientos veintimil balboas con sesenta centésimos (B/2.921.60) que comprende capital, costas, gastos e intereses, y será postura admisible la que cubra lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, se oirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy diez y siete (17) de diciembre de 1965.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor,
José D. Ceballos.
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cinco de enero próximo, dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate en pública subasta de la refrigeradora marca Norge, modelo CT-1358, perseguida en el juicio especial de conformidad con el Decreto Ley Nº 2 de 1955 propuesto por Elga, S. A. contra Judith de Cedeño.

La base del remate es la suma de veinte balboas (B/20.00) y sera postura admisible la que cubra las dos terceras partes, previa la consignación del cinco por ciento en el Despacho de la Secretaría del Tribunal. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y de esa hora en adelante, hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
Gastón Villalaz.
L. 13734
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Eduardo Ferguson Martínez, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por Resolución fechada el día de hoy, dictada en el Juicio ejecutivo especial propuesto por Elga S. A., contra Valentín Merrell, se ha señalado el día veintiocho (28) de enero próximo para que dentro de las horas legales correspondientes tenga lugar el remate de los bienes embargados en este juicio, de acuerdo con las

bases para la subasta fijadas en resolución del 10 de los corrientes.

Los bienes se describen así:

"Un (1) Enfriador marca "Ideal" Modelo FC-45, en regular estado B/.200.00
"Una (1) máquina de hacer hielo, marca "Norsemán, modelo 200-I, dañada 400.00

"TOTAL B/.600.00

Servirá de base para el remate la suma de seiscientos balboas (B/.600.00), valor dado por los peritos a dichos bienes; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 13735

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 31

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a Diego Barrancos, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de adopción de su menor hija Mariela Isabel Barrancos Méndez, propuesto por el señor Julio Pazmiño.

Se advierte al emplazado que de no concurrir en el término señalado se proseguirá el juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría, hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Juez del Tribunal Tutelar de Menores,

ARMANDO OCAÑA V.

El Secretario,

Fernando Bustos Jr.

L. 13367

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 82

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

RACE SABER:

Que el señor Elisco Miranda Cianca, vecino del Corregimiento de, Distrito de Dolega portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 4AV-709-669, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud Nº 4-2825 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Hect. con 3994.5319 m², ubicada en El Flore Corregimiento del distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Lorenzo González, Crispiliano Saldaña, Arceno Roca y Río David.

Sur: Carretera y Camino Real.

Este: Río David y Camino Real.

Oeste: Camino Real y Carretera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega y en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vi-

gencia de treinta (30) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 14 días del mes de julio de 1965.

El Funcionario Sustanciador,

ING. LENIN E. GUIZADO.

El Secretario, Ad-Hoc,

Marilyn Aparicio.

L. 61848

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 83

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

RACE SABER:

Que la señora Clemencia Villarreal, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº 4-130-1230, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud Nº 4-00481 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Hect. con 8502.62 m², ubicada en Mosca o Manchuela Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son,

Norte: Eugenia Martínez.

Sur: Quebrada Negra y Camino a Santo Domingo.

Este: Higinio Sánchez.

Oeste: Camino a Divisalá.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba y en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 14 días del mes de julio de 1965.

El Funcionario Sustanciador,

ING. LENIN E. GUIZADO.

El Secretario, Ad-Hoc,

Marilyn Aparicio.

L. 61851

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 41-65

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

RACE SABER:

Que el señor José Ángel Bernal, vecino del Corregimiento Cabecera del Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 2 AV-32-917, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 2-1-187 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 hectáreas y 1.550 metros cuadrados ubicada en Guácimo, Corregimiento Cabecera del Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Callejón libre.

Sur: Terrenos de Aurelio Castillo y Leopoldo Castillo.

Este: Callejón libre.

Oeste: Camino Real hacia la Isla y Aguadulce.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Penonomé, a los 19 días del mes de julio de 1965.

El Funcionario Sustanciador,

ING. RICARDO MORENO T.

El Secretario Ad-Hoc, Asistente Provincial,

Mariano A. Gómez.

L. 60389

(Única publicación)